

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4904 /

PARRAL,

04 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°37989282, presentada por don **JUAN CARLOS MORA AGURTO**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **JUAN CARLOS MORA AGURTO**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., por (05) Cinco días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 01.10.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 08.10.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Jaqueline Silva Saldías*  
JAQUELINE SILVA SALDÍAS  
JEFA DE PERSONAL

*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC//gvb.  
DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.

SECCIÓN C. RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ILUSTRACION MUNICIPALIDAD DE PARARAK

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 02/10/12

RUT: 68130700-K TELEFONO: 637700

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: DLESCIOCHU 720

COMUNA: ANNAL CIUDAD: PARARAK

CODIGO COMUNAL USO CLAMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

1 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS DE CULTIVOS PERENNALES  
 2 = MINAS, PETROLIO Y CARBON  
 3 = INDUSTRIA MANUFACTURERA  
 4 = CONSTRUCCION  
 5 = ELECTRICIDAD, GAS Y CALOR  
 6 = COMERCIO  
 7 = TRANSPORTE ALTAZAR, MEDIOS Y COMUNICACIONES  
 8 = FINANZAS, SEGUROS, SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS  
 9 = SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES, PERSONALES Y EDUCACIONALES  
 99 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

OCCUPACION

16

1 = EJECUTIVO O DIRECTIVO  
 2 = PROFESOR  
 3 = OTRO PROFESIONAL  
 4 = TECNICO  
 5 = VENDEDOR  
 6 = ADMINISTRATIVO  
 7 = OPERARIO TRABAJADOR MANUAL  
 8 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR  
 9 = OTRO (ESPECIFICAR)

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL: 2

1 = OBLIGADO  
 2 = NO OBLIGADO

CODIGO: 03 LEY VOLUNTARIA PREV

INSTRUMENTO: A.F.P. CUPIVUM

CLASIFICACION DEL TRABAJADOR: 1

1 = TRABAJADOR EJECUTIVO O DIRECTIVO  
 2 = TRABAJADOR TECNICO O PROFESIONAL  
 3 = TRABAJADOR EMPLEADO EN REGIMEN PREVISIONAL  
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

SEGURO DE DESEMPEÑO: 2

1 = SI  
 2 = NO

Contrato de trabajo indefinido: 1

1 = SI  
 2 = NO

FECHA PRIMERA REGISTRO EN ENTIDAD PREVISIONAL: 01/05/88

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 01/05/88

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1 y 2

D

A = SERVIDOR DE SATI  
 B = ISAPRE  
 C = C.C.A.P.  
 D = FAMILIAR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 3 o 6

A = INSTITUTO DE SALUD  
 B = MUNICIPAL  
 C = A.P.  
 D = FAMILIAR

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y SUBSIDIOS

ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: MUNICIPALIDAD DE PARARAK

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION			RENTA CORRESPONDIENTE	SUBSIDIO POR INCAPACITACION LABORAL
	NOV	DIC	ENERO		
03	07	12	30		469.070
03	08	12	30		469.070
03	09	12	30		469.070

DESARROLLO: \$

EN CASO DE LICENCIAS ALTERNATIVAS TIPO 3 SE DEBE LLENAR ADICIONALMENTE EL SIGUIENTE

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACITACION			RENTA CORRESPONDIENTE	SUBSIDIO POR INCAPACITACION LABORAL
	NOV	DIC	ENERO		

La informacion de los meses anteriores a los 3 meses anteriores al suceso o suceso que precede al inicio de la incapacidad, segun se trate de trabajador dependiente o independiente respectivamente.

La informacion de los meses anteriores a los 3 meses anteriores al suceso o suceso que precede al inicio de la incapacidad, segun se trate de trabajador dependiente o independiente respectivamente.

CONTINUA

CONTINUA